

REGLAMENTO PARA POSTULAR A BECAS DE MENSUALIDADES

El Colegio Compañía de María Seminario establece un sistema de beneficio becario anual, destinado a las familias que transitoriamente se encuentran en una difícil situación económica.

La beca consiste en el financiamiento de un **porcentaje del pago de la mensualidad. Este porcentaje no excederá el 50%, con una duración máxima, del año en curso.**

Es importante que las familias comprendan que el Colegio hace un gran esfuerzo para otorgar este beneficio, por tal motivo, hacemos un llamado a la comprensión y cooperación de todos(as), para que en justicia podamos llegar a aquellos que realmente lo necesiten.

Para otorgarla, es necesario recurrir a un criterio selectivo con el fin de que la ayuda económica la reciba aquella familia con más necesidades y que adhiere al Proyecto Educativo.

La beca no cubre: Cuota de matrícula y cuota del Centro de Padres.

I.- Requisitos de postulación de la Familia:

- Tener un mínimo de **dos años** de antigüedad.
- Estar **al día con las mensualidades** del año en curso.
- Cumplir con la asistencia a reuniones de padres y entrevistas con profesor(a) jefe y/u otros profesionales del Colegio.
- Postular, en caso de tener más de un hijo(a) en el colegio, al mayor de ellos.

Del alumno(a):

- tener un promedio general de 5.5
- no tener sanciones disciplinarias.
- tener una participación activa en la vida comunitaria.

II.- Criterios prioritarios para otorgar la Beca:

- Familias que se ven afectadas por alguna compleja situación de salud.
- Apoderado(a) con pérdida de su fuente laboral.
- Alumnos(as) que cursan la Enseñanza Media.

III.- Informaciones Generales:

- El(la) Apoderado(a) que desee postular a este beneficio, debe retirar los formularios de postulación en recepción o sacarlo de la página web del colegio.
- Los documentos solicitados en los formularios, deben entregarse en recepción, en sobre cerrado a más tardar el **viernes 19 de octubre**, como último plazo. **No se aceptarán antecedentes fuera de plazo.**
- Una vez presentada la documentación requerida, un asistente social revisará, entrevistará y asignará el beneficio a las familias postulantes que hayan quedado seleccionadas.
- Las familias seleccionadas serán citadas a entrevista con la señora María Pía Ábalos Barros, Directora del Colegio.
- El o la apoderado(a) del alumno(a) becado, deberá firmar un compromiso responsabilizándose tanto del pago puntual del porcentaje correspondiente de la mensualidad según lo pactado, como de otras condiciones que le solicite la Dirección, si fuese necesario.
- Este **beneficio tiene carácter de anual**, por lo tanto, los postulantes y beneficiarios deben presentar todos los años la documentación necesaria.

María Pía Ábalos Barros
Directora